

III. JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DESTACADA

➤ **DICTAMEN DE CGR N° 30171 DEL 30.4.2014. SE DICTAMINA QUE LA SEDE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE DEBE REPRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MOLINA.**

Temas de Interés:

Áreas de Protección– Evaluación Ambiental Estratégica.

Sumario:

Entre los fundamentos de los reproches realizados a la resolución y que fundamentan el dictamen se encuentra la ausencia de argumentos en torno a la “Zona de Protección Legal”, que sólo reconoce el Parque Nacional Radal Siete Tazas y no la Reserva Nacional Radal Siete Tazas.

IV. NORMATIVA AMBIENTAL DESTACADA

➤ **RESOLUCIÓN 214 EXENTA DEL 3/4//2014, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. “PRORROGA PLAZOS DEL DECRETO N° 113, DE 2012, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.590, QUE ESTABLECE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ZONAS CON PRESENCIA DE POLIMETALES EN LA COMUNA DE ARICA”.**

Se prorrogó en 180 días una serie de plazos establecidos en el reglamento de la ley 20.590, que a su vez implementa un programa de intervención para las zonas con presencia de Polimetales en Arica.

➤ **RESOLUCIÓN 128 DEL 2/4/2014, GOBIERNO REGIONAL V REGIÓN DE VALPARAÍSO. “PROMULGA PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE VALPARAÍSO”.**

Es derogado el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso de data de 1965 y se subsanan los reparos establecidos por la CGR en ordinario N° 70559 del 2012 que devolvió la modificación al plan regulador de la zona por omisión de consultas.

